

Lima, 4 de octubre de 2024

Oficio 581-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista

FRANCIS PAREDES CASTRO

Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas
con Discapacidad del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 3 de octubre de 2024, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, a los proyectos de ley 2731/2021-CR, 3731/2022-CR, 3964/2022-CR, 4041/2022-CR, 4292/2022-CR y 5102/2022-CR, autógrafa observada por la señora presidenta de la República, ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas con discapacidad.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh

c.c.: Área de Trámite Documentario

1651097